



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919
TE 03400 -475597 -430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA

VISTO: El Expediente de elevación de Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal N° 1928/17 para la contratación de la Cooperativa 9 de Julio Ltda. para la tercera etapa de colocación de losetas en la Plaza de la Constitución, y;

CONSIDERANDO: Que, dicha contratación se justifica en que la comitente ha sido la única oferente que se ha presentado en la licitación practicada con anterioridad manteniendo además el mismo precio por el trabajo a realizar.

Por todo ello, el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTICULO 1º: Ratífiquese en todos sus términos lo dispuesto por el Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N° 1928/17.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 4671 Sala de Sesiones, 22 de Noviembre de 2017.-

Firmado: MARIA FLORENCIA FERREYRA – Presidente HCM
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.